LAGUNA BLANCA, 08 de Enero del 2019

N° 011 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor

Ataindus Limitada.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo $N^{\circ}20/2019$ emitida por el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio $N^{\circ}010$ con fecha 08 de Enero del 2019, el cual autoriza la adquisición de Vestuario de seguridad y trabajo para funcionarios y asistentes, área municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir Vestuario de seguridad y trabajo para funcionarios y asistentes, área municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

DECRETO;

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y COMPAÑÍA LTDA.", RUT Nº78.027.540-5, domiciliado en Lautaro Navarro #278, Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y COMPAÑÍA LTDA.", RUT Nº78.027.540-5, por concepto de adquisición de Vestuario de seguridad y trabajo para funcionarios y asistentes, área municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS", un monto total que asciende a \$144.442.- (ciento cuarenta y cuatro mil cuatro cientos cuarenta y dos pesos), iva incluido, presupuesto área Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

XII REGION

SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

BAZAR PICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/IAM/jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas